

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Industria, Investigación y Energía

2008/2055(INI)

9.10.2008

OPINIÓN

de la Comisión de Industria, Investigación y Energía

para la Comisión de Presupuestos

sobre la revisión intermedia del marco financiero 2007-2013
(2008/2055(INI))

Ponente: Paul Rübige

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Industria, Investigación y Energía pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Manifiesta su profunda satisfacción por la revisión intermedia del marco financiero 2007-2013 y por la consulta pública de la Comisión sobre la reforma presupuestaria; considera que el presupuesto debe ser un instrumento clave que garantice la realización eficaz de los objetivos políticos de la UE;
2. Considera que una orientación efectiva de la política de cohesión de la UE hacia estos objetivos será el medio de alcanzar una convergencia sostenible de las regiones, subrayando la necesidad de fomentar índices mucho más elevados de absorción de los fondos comunitarios que se les asigne;
3. Dado que las prioridades políticas de la Unión evolucionan continuamente como consecuencia de la globalización, el cambio demográfico, el desarrollo tecnológico, la necesidad de garantizar fuentes seguras y diversificadas de suministro energético y el cambio climático, considera fundamental reevaluar y optimizar el gasto de la UE con el fin de lograr el valor añadido más elevado y una acción de la UE lo más eficaz posible;
4. Considera que esta revisión intermedia es de la máxima importancia para que el presupuesto de la UE refleje mejor las prioridades de los ciudadanos en el contexto de la ambición de la UE de convertirse en una economía global competitiva, basada en el conocimiento y eficaz; considera asimismo que esto supone incrementar significativamente los recursos asignados a la investigación y la innovación, las políticas en materia de clima y energía, las infraestructuras, la educación y la formación;
5. Destaca que los principales desafíos energéticos que afronta la UE, así como el firme objetivo de reducir las emisiones en todo el mundo, exigen el desarrollo de tecnologías energéticas asequibles, con bajas emisiones de carbono y renovables; en este sentido, considera que el presupuesto debe permitir disponer de recursos financieros suficientes para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética; señala que este plan no debe financiarse mediante la redistribución de los fondos disponibles para los programas comunitarios de investigación e innovación;
6. Pide a la Comisión que analice de qué manera pueden utilizarse las nuevas posibilidades de financiación para acelerar los proyectos de interés europeo sobre energías renovables, haciendo especial hincapié en:
 - (i) el establecimiento de la infraestructura de redes necesaria para aprovechar el potencial de la energía eólica marítima y de la energía marina;
 - (ii) la creación de interconectores con los países mediterráneos con el fin de explotar plenamente el considerable potencial de generación de electricidad por energía eólica y por energía solar térmica en el sur de la UE y en los países vecinos;

- (iii) la adopción de sistemas urbanos de calefacción o refrigeración basados en la biomasa, combinada con un importante programa de reacondicionamiento de las viviendas ya existentes;
7. Destaca que la eficiencia energética es un medio vital para afrontar la pobreza energética, la manera más rentable de obtener resultados rápidos en la lucha contra el cambio climático y la que reúne el mayor potencial de rentabilidad para la reducción de emisiones a medio plazo; pide a la Comisión que estudie la manera más eficaz de que los fondos del presupuesto comunitario completen de manera apropiada la acción de los Estados miembros y otros instrumentos políticos para la eficiencia energética, y pide que se asignen más recursos a las iniciativas en materia de eficiencia energética tanto a las relativas a la producción como a las relativas a los consumidores; considera particularmente necesaria una mayor inversión para que el sector de la construcción alcance una mayor eficiencia energética;
 8. Insiste firmemente en que la investigación y la innovación son fundamentales para lograr una economía de la UE basada en el conocimiento dinámica y guiada por el crecimiento y la creación de puestos de trabajo; destaca que el aumento de los fondos disponibles es una condición previa para el éxito de la política de investigación e innovación; considera que los ámbitos en los que se necesitan fondos han cambiado tal como ha cambiado el mundo; insta, por tanto, a que la financiación en materia de investigación y desarrollo se centre en las futuras oportunidades de mercado y los nuevos retos mundiales, como las tecnologías ambientales y energéticas;
 9. Considera que una investigación de la mayor calidad científica exige cada vez inversiones mayores en infraestructuras de investigación; cree que el presupuesto que el Séptimo Programa marco asigna a las infraestructuras de investigación para el período 2007-2013 no corresponde ni a las necesidades ni al potencial de la investigación europea; opina que debe concederse a este sector una prioridad importante en el contexto de la revisión intermedia del marco financiero;
 10. Recuerda que las PYME generan más de la mitad del PIB de la UE, suponen el 99 % de todas las empresas de la UE, proporcionan dos tercios de todos los puestos de trabajo en la UE y representan, por tanto, el sector más importante de la economía de la UE; destaca que los objetivos de Lisboa sólo pueden alcanzarse a través de una política en materia de PYME específica, bien dotada de recursos y que se ocupe de la financiación, la regulación y el apoyo al aumento de la iniciativa empresarial y de la participación de las PYME en los ámbitos de la investigación, la innovación, las tecnologías y las contrataciones públicas; considera que el proyecto de ley de las pequeñas y medianas empresas es un instrumento de apoyo a las PYME muy importante y que implicará un aumento adecuado de los recursos;
 11. Pide a la Comisión que evalúe la eficacia y el valor añadido del Programa Marco de Innovación y Competitividad y de otras medidas de apoyo a la iniciativa empresarial y a la innovación; considera necesario que se mantengan y se incrementen las ayudas y los recursos destinados a estos programas, y a su mayor integración, que ofrecen los instrumentos financieros fundamentales para el avance de las PYME en la UE; subraya que en términos de innovación habría que alentar a las PYME a trabajar en estrecha

colaboración con las universidades y los centros de investigación para fomentar la transferencia de conocimientos y comercializar rápidamente los resultados de la investigación;

12. Señala que la eficiencia energética y el cambio climático se consideran prioridades fundamentales para la UE, pero no se reflejan lo suficiente ni de manera coherente en el presupuesto de la UE; considera que una posible mejora sería la creación de una línea o de subpartidas presupuestarias dedicadas específicamente a inversiones destinadas a mitigar el cambio climático y adaptarse al mismo, además de integrar los objetivos relacionados con el cambio climático en los programas existentes;
13. Destaca la importancia del Programa Marco de Innovación y Competitividad y de la iniciativa Jeremie para colmar las insuficiencias del mercado en cuanto a la financiación de las PYME y pide que los recursos disponibles se ciñan a las verdaderas necesidades de las PYME, promoviendo, por ejemplo, nuevos instrumentos de financiación de entresuelo; señala que las PYME se ven especialmente afectadas por los retrasos en los pagos, por lo que deben evitarse las demoras mediante un sistema de control eficaz y transparente que garantice que los pagos se efectúan en un plazo determinado;
14. Señala que debe concederse especial prioridad a la gestión eficaz de los gastos comunitarios; señala asimismo la importancia de que las asignaciones de fondos se basen en criterios objetivos y en una evaluación continua de su ejecución; considera que, en este sentido, debe fomentarse una colaboración público-privada sólida y eficaz;
15. Señala que hace falta ayuda financiera para el desarrollo de redes transeuropeas de energía desagregadas, que desempeñan un importante papel en la política energética estratégica, así como para el desarrollo de los servicios electrónicos transeuropeos, prestando especial atención a la seguridad de los datos; considera, en relación con los objetivos comunitarios relativos al cambio climático, que la financiación de las redes transeuropeas de energía debe centrarse en infraestructuras con bajas emisiones de carbono, como las redes de energía inteligentes, para aumentar la eficacia, flexibilidad, seguridad, fiabilidad y calidad de los sistemas de electricidad y gas de la UE;
16. Subraya la necesidad de proporcionar recursos financieros a un regulador de la UE que se ocupe de la seguridad nuclear y establezca y supervise reglas, procesos y normas unificados para la gestión del material nuclear y de los accidentes que se produzcan en relación con éste;
17. Señala que el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión se va a revisar considerablemente; subraya que las empresas afectadas por la subasta en el marco de este régimen deberían participar en la decisión sobre el modo de utilización de los ingresos procedentes de dicha subasta;
18. Observa que, por lo que se refiere en particular al apoyo a la investigación y el desarrollo y a las PYME, las formas más eficaces y eficientes de apoyo pueden ser los préstamos combinados con subvenciones; considera que la revisión del presupuesto debería tener en cuenta unos métodos de financiación innovadores para sustentar el crecimiento;
19. Destaca la importancia de una mayor coordinación entre la Unión Europea y los terceros

países, especialmente por lo que atañe a la creación de un sistema de asociación a escala mundial y al fomento de la transferencia de conocimientos con países que revisten una importancia estratégica para mejorar la seguridad del suministro energético de la UE; considera que este objetivo debe reflejarse en el presupuesto.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	7.10.2008
Resultado de la votación final	+: 35 -: 2 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Jan Březina, Jerzy Buzek, Jorgo Chatzimarkakis, Giles Chichester, Dragoş Florin David, Pilar del Castillo Vera, Den Dover, Nicole Fontaine, Norbert Glante, András Gyürk, Mary Honeyball, Ján Hudacký, Romana Jordan Cizelj, Werner Langen, Pia Elda Locatelli, Eluned Morgan, Angelika Niebler, Reino Paasilinna, Atanas Paparizov, Francisca Pleguezuelos Aguilar, Miloslav Ransdorf, Herbert Reul, Teresa Riera Madurell, Paul Rübig, Britta Thomsen, Patrizia Toia, Nikolaos Vakalis, Adina-Ioana Vălean
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Manuel António dos Santos, Juan Fraile Cantón, Neena Gill, Pierre Pribetich, Silvia-Adriana Țicău, Vladimir Urutchev
Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final	José Javier Pomés Ruiz